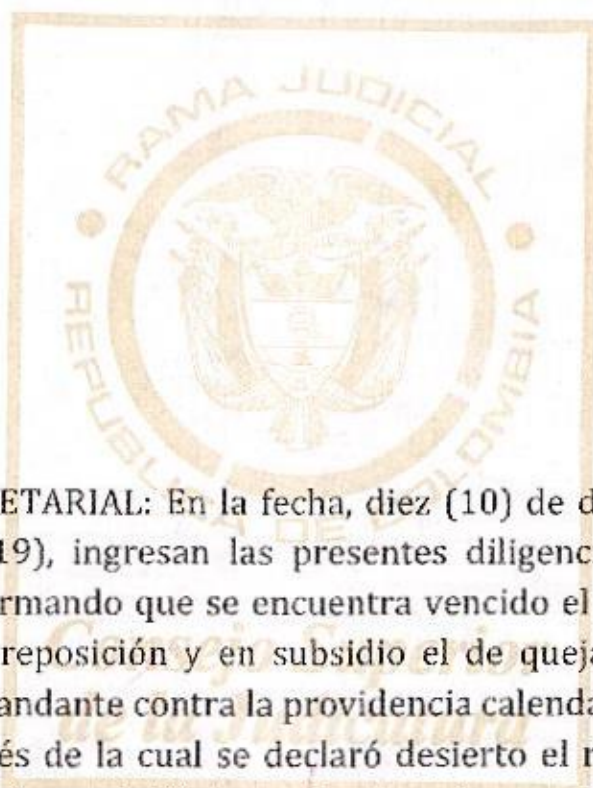


INFORME SECRETARIAL: En la fecha, nueve (9) de diciembre de dos mil diecinueve (2019), siendo las (5:00 p.m) venció el término de tres (3) días de traslado a la parte demandada del recurso de reposición interpuesto por el apoderado de la parte demandante contra la providencia del 27 de noviembre de 2019.

Días Inhábiles: 7 y 8 de los corrientes.


OLGA PATRICIA ROJAS QUINTERO
Secretaria



INFORME SECRETARIAL: En la fecha, diez (10) de diciembre de dos mil diecinueve (2019), ingresan las presentes diligencias al Despacho del Señor Juez, informando que se encuentra vencido el término de traslado del recurso de reposición y en subsidio el de queja interpuesto por el apoderado demandante contra la providencia calendada 27 de noviembre de 2019, a través de la cual se declaró desierto el recurso de apelación incoado contra el auto del 3 de octubre hogaño y se declaró improcedente el recurso de apelación introducido contra la providencia adiada 15 de noviembre de los corrientes. De igual manera se informa que el doctor ENRIQUE ALTURO AFANADOR allegó solicitud de nulidad de toda la actuación posterior al auto de fecha 22 de noviembre hogaño, por cuanto dicha decisión debió proferirse como auto interlocutorio y ser notificada por estado. Sírvase Proveer.


OLGA PATRICIA ROJAS QUINTERO
Secretaria

